



## **Minuta Proyecto de Ley Productividad**

### **Contexto**

El pasado 30 de marzo, el gobierno anunció un conjunto de medidas que buscan impulsar la productividad, las que se concentran en expandir el financiamiento, promover la exportación de servicios y simplificar trámites para facilitar el emprendimiento y la inversión. Se trata de 22 medidas, que se concretan mediante decisiones administrativas y ajustes legales, de las cuales 5 ya están cumplidas o se encuentran en marcha blanca.

Los anuncios se enmarcan dentro de las actividades que contempla el Año de la Productividad 2016 y responden a los compromisos del Comité de Ministros del Área Económica con la Presidenta Michelle Bachelet, en orden a complementar y profundizar las iniciativas en curso tendientes a ampliar la capacidad de crecimiento de la economía y retomar un ritmo de actividad más elevado.

Entre las diversas iniciativas que el gobierno ha impulsado para promover el crecimiento destacan la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento; la Agenda de Energía; las políticas para mejorar los mercados y estimular la competencia, y la reforma educacional que tendrá como resultado elevar nuestro capital humano. A esto se suman los avances en materia de infraestructura, que incluyen el cumplimiento de metas de obras concesionadas por US\$ 1.500 millones para el segundo año de gobierno, el reciente lanzamiento del Plan de Mejoramiento de Carreteras y el proyecto de ley enviado esta semana al Congreso para crear un Fondo de Infraestructura.

Las medidas pro productividad anunciadas en marzo surgieron del análisis del Comité de Ministros del área Económica, de la colaboración entre el gobierno y el sector privado, de iniciativas para promover la productividad impulsadas con anterioridad y de propuestas entregadas por entes reguladores.

En el marco del Año de la Productividad, la Comisión Nacional de Productividad y el mundo empresarial entregaron sus propuestas en este ámbito, las que fueron recibidas por la Presidenta. Otros actores también se encuentran trabajando con ese fin. El Comité de Ministros del Área Económica ha establecido una metodología de trabajo para abordar estas iniciativas e impulsar aquellas que sean prioritarias a la brevedad.

### **Proyecto de ley**

Las modificaciones legales contenidas en el proyecto de ley tienen como objetivo aumentar la productividad del país por medio de (i) profundizar el sistema financiero de manera de facilitar las transacciones, expandir las posibilidades de financiamiento y reducir su costo, y (ii) promover las exportaciones de servicios para diversificar la economía hacia nuevos sectores intensivos en capital humano y orientados hacia los mercados externos.

En el caso de las medidas tendientes a ampliar el financiamiento, estas apuntan a profundizar la liquidez del mercado financiero con la participación de nuevos actores, hacer más eficiente su funcionamiento y el del sistema de pagos, y ampliar las fuentes de financiamiento para diversos proyectos de inversión en infraestructura. Todo lo anterior se verá reflejado en una mayor oferta de financiamiento y en menores costos.

Dentro de las medidas destinadas a hacer más eficiente el sistema de pagos se incluyó una propuesta presentada recientemente por el Banco Central, que pone fin a la emisión de monedas de menor denominación, de \$1 y \$5, para simplificar las transacciones y generar ahorro de costos, aportando así a una mayor eficiencia y productividad. La medida incluye una cláusula para explicitar cómo efectuar redondeo de aquellas transacciones que terminan entre uno y nueve pesos, a la decena correspondiente y de una manera equitativa. Dado el costo de acuñar estas monedas de menor denominación, que supera con creces su valor, se espera que su eliminación permita un ahorro en valor presente del orden de US\$60 millones.

Las exportaciones de servicios, por su parte, tienen amplias potencialidades de desarrollo futuro, y representan una oportunidad de diversificación productiva para nuestra economía con alcances insospechados. Esta es una actividad intensiva en capital humano, que permitiría colocar a nuestro país al centro de las cadenas globales de valor y aproximarnos a ser una economía basada en el conocimiento. El proyecto de ley contiene una serie de modificaciones legales que buscan igualar el tratamiento tributario de las exportaciones de servicios a las de bienes y de esa manera promover su desarrollo.

Una característica de este conjunto de medidas es que tienen un costo fiscal acotado, que en su conjunto, podrían costar hasta alrededor de US\$90 millones, pudiendo ser

considerablemente inferior. Esto es coherente con la necesaria disciplina fiscal que Chile tiene que resguardar en momentos en que los ingresos que recibe el Fisco se han visto reducidos.

### **Medidas contenidas en el proyecto de Ley**

#### **(a) Profundización del sistema financiero y mayor eficiencia en el sistema de pagos**

- Incentivar la instalación en Chile de custodios internacionales para aumentar la liquidez de los instrumentos de renta fija emitidos localmente.
- Establecer un plazo máximo de acuse de recibo de la copia de la factura, luego del cual ésta se entenderá cedible irrevocablemente, para facilitar así el acceso y mejorar las condiciones de financiamiento de las pymes.
- Actualizar la regulación de los fondos de pensiones con el objeto de diversificar su portafolio, para así obtener mejores combinaciones de riesgo y retorno, y con ello mejorar las pensiones de los afiliados al sistema.
- Reconocer las infraestructuras de pago en el exterior para disminuir los costos de las transacciones en moneda extranjera en el exterior.
- Simplificar la constitución de garantías sobre valores depositados en custodios, de manera de aumentar su liquidez y con eso reducir su costo.
- Ampliar las posibilidades de inversión en el exterior de las compañías de seguros, y permitir que puedan invertir en forma directa en proyectos de infraestructura.
- Suprimir las denominaciones de monedas de \$1 y \$5, y establecer el redondeo de cuentas y pagos en dinero efectivo con el fin de reducir los costos de transacción de las operaciones comerciales y reducir los costos de emisión de monedas. Esta medida se complementa con una disposición especial que le permita al Banco Central disponer de instalaciones adecuadas para el almacenamiento de billetes y monedas.

#### **(b) Promoción de las exportaciones de servicios**

- Ampliar la definición de los servicios de exportación para que más servicios puedan acceder al beneficio de la exención del pago del IVA cuando se exporten.

- Permitir que todos los exportadores de servicios, más allá de asesorías técnicas y prestaciones similares, accedan al beneficio de la Ley sobre de Impuesto a la Renta, (LIR), para imputar como crédito los impuestos directos pagados en el exterior, de manera de evitar la doble tributación.
- Eliminar el incremento del impuesto adicional a los pagos realizados al extranjero por concepto del software y a los servicios de ingeniería pagados a empresas relacionadas en el exterior, aplicándose para estos efectos las normas de precios de transferencia.
- Ampliar la exención del impuesto adicional a las sumas pagadas al exterior por concepto de trabajos y servicios de ingeniería o técnicos, siempre que sean utilizados para una exportación de bienes o servicios desde Chile.